

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Mayo 09 de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 2023 /

VISTOS:

- 1) La ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886..
- 2) El Decreto N° 858 de fecha 28.10.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de adquirir Placas Patente para carros de arrastres, imprescindibles para el normal funcionamiento del Depto. de Tránsito.
- 4.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8" letra D.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en los Vistos 3, para el normal funcionamiento del Departamento de Tránsito; señalando que el proveedor "Casa Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

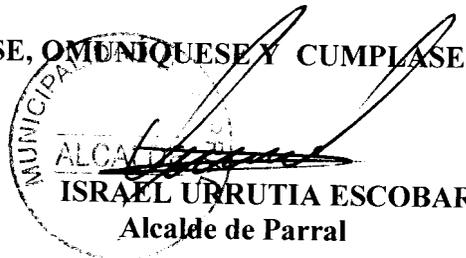
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa por la suma \$ 431.900.- (Cuatrocientos treinta y un mil novecientos pesos)..
- 1) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.-.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, OMÓNIQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/AMB/jnh.

SEÑORES:

- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Tránsito.
- Archivo I. Municipalidad de Parral.